




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico del 23 de agosto de 2022 1 Acta consistentes en 6 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. CT 23 de agosto de 2022 N1 Nombre página 1 N2 Matrícula página 1 N3 Expediente clínico página 1 N4 Nombre página 1 N5 Nombre página 1 N6 Matrícula página 1 N7 Historial crediticio página 2 N8 Nombre página 2 N9 Nombre página 2 N10 Historial crediticio página 2 N11 Matrícula página 2 N12 Nombre página 2 N13 Matrícula página 2 N14 Historial crediticio página 2 N15 Nombre página 2 N16 Matrícula página 2 N17 Nombre página 2 N18 Matrícula página 2 N19 Nombre página 3 N20 Matrícula página 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2022 de la sesión 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas, los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Dra. Magalí Velasco Vargas (Vocal), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), Mtro. Mario Muñoz (Vocal), Justin Enrique Candelario Herrera (Consejero Alumno) y Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria)-----

I. En apego al comunicado de la Comisión Técnica de Ingreso y Escolaridad referente a los acuerdos relacionados con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022- enero 2022 emitidos con fundamento en las atribuciones establecidas en los artículos 179.1 al 179.4 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y considerando las circunstancias extraordinarias que enfrentan los alumnos de la Universidad Veracruzana con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, con el propósito de disminuir la deserción, los miembros del Consejo Técnico autorizaron la cancelación de baja definitiva que se relacionan:-----

1. N1-ELIMINADO 1 con número de matrícula N2-ELIMINADO 101 quien presenta retención por escolaridad al reprobar durante el periodo escolar 202201 dos experiencias educativas en segunda inscripción. Sin embargo, el sistema la dejó inscribirse en el periodo escolar 202251,

N3-ELIMINADO 45

escolares 202201 y 202251, con la finalidad de que la C. N4-ELIMINADO 1 pueda volver a cursarlas.-----

2. N5-ELIMINADO 1 con número de matrícula N6-ELIMINADO 101 quien causó baja por escolaridad en el periodo escolar 202101 al haber reprobado

N7-ELIMINADO 77

Se solicita la cancelación del periodo escolar 202101 con la finalidad de que el C. N8-ELIMINADO 1 pueda concluir su carrera.-----

3. N9-ELIMINADO 1 con número de matrícula N11-ELIMINADO 101 quien presenta retención al no acreditar en el periodo escolar febrero-julio

N10-ELIMINADO 77

pueda recursarla y poder concluir su formación universitaria.-----

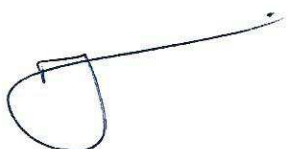
4. Se recibió la solicitud del C. N12-ELIMINADO 1 con número de matrícula N13-ELIMINADO 100 de cancelación de baja definitiva en apego al

N14-ELIMINADO 77

los periodos de contingencia. Sin embargo, manifiestan su apoyo hacia el interesado, si Comisión Técnica de Ingreso y Escolaridad lo determinara procedente.-----

- II. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *La madre y la muerte/ La partida: interpretación de infantes ante la representación de la muerte en el libro álbum*, presentado por la C. N15-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N16-ELIMINADO 100 a acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Karla Juliana Carreón Tapia, directora del trabajo recepcional; a la Dra. Magali Velasco Vargas, lector; y a la Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate, lector.-----

- III. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Violencia de género en la novela Enero de Sara Gallardo*, presentado por la C. N17-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N18-ELIMINADO 100 a acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Dra. Leticia Mora Perdomo, directora del trabajo recepcional; a la Dra. Magali Velasco Vargas, lector; y al Mtro. Mario Muñoz, lector.-----



- IV. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recépcional *La metáfora de la desintegración del cuerpo en Mundo de siete pozos de Alfonsina Storni*, presentado por la C. N19-ELIMINADO 1, estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N20-ELIMINADO 101 para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate, directora del trabajo recepcional; al Dr. Ángel Fernández Arriola, lector; y al Dr. Alfredo Pérez Pavón, lector.-----
- V. Se revisó la propuesta de oferta de cursos de educación continua para el periodo escolar agosto 2022-enero 2023. Los miembros del Consejo Técnico acordaron ofertar un primer grupo de seis cursos cortos de 20 horas entre los meses de octubre y noviembre: Latín básico, Gestión estratégica para el sector cultural, Mirar a través del Haikú, Lengua de señas mexicanas, Introducción a los recursos digitales para la enseñanza de lenguas y Competencias digitales docentes: perfil profesional.-----
- VI. Se autorizó ofertar un curso de apoyo a la titulación dirigido a los estudiantes que adeudan experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico acordaron que el curso se imparta en modalidad híbrida, con costo de \$1,000.00 y registro en el Departamento de Educación Continua e incluir a académicos y egresados para fungir como directores y lectores.-----
- VII. Se acordó revisar en Academia el proceso de realización de trabajos de investigación en seminarios, asignación de directores y líneas de investigación, con la finalidad de apoyar al egreso de los estudiantes y respetar tiempos de conclusión y normativa universitaria.-----
- VIII. Se autorizó el apoyo para el pago de transporte aéreo de los doctores Luis David Meneses Hernández y Alejandro Elizondo Romero para asistir al IV Congreso Internacional de Investigación Lingüística a celebrarse del 7 al 9 de septiembre de 2022 en la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín Colombia. La participación de los académicos apoyará tanto la formación docente y su permanencia como miembros del Sistema Nacional de Investigadores, como el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas en las experiencias educativas del área de lengua de las cuales son titulares. Al Dr. Luis David Meneses se apoyará con un monto de \$8,491.00 y al Dr. Alejandro Elizondo Romero con un monto de \$6,488.00, del Subsidio Estatal Ordinario 2022, proyecto

1412211205U00622. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----


Mtro. Juan Pablo Rojas Texon

Director


Dr. Luis David Meneses Hernández

Consejero maestro


Dra. Magali Velasco Vargas

Vocal


Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate


Vocal


Mtro. Mario Muñoz

Vocal


C. Enrique Justin Herrera Candelario

Consejero alumno


Lic. Ingrid Itzel González Lira

Secretaria

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el historial crediticio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el historial crediticio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el historial crediticio, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."